Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 03

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 «ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 396.050.

Asunción, 28 de Junio de 2021

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 «ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA»- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 396.050**; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N.INAN DA N° 994/2021, de fecha 7 de junio de 2021, el INAN remite a la Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el expediente completo para su correspondiente revisión y aprobación del presente llamado.

Que, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 «ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 396.050** fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones según Resolución S.G. N° 89, de fecha 18 de febrero de 2021, y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2378, fecha de emisión 10/05/2021, por un valor total de GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES (Gs. 192.000.000) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, PAC Institucional N° 00396050, asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

Que, en el formulario N° 02-Res.SG N° 89/2021, el presente llamado es plurianual, por lo que el monto programado para el ejercicio fiscal 2022 por un total de guaraníes doscientos cuarenta millones (Gs. 240.000.000), se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del mencionado ejercicio fiscal.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 «De Contrataciones Públicas» en el artículo 33 dispone que: *«...Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.*

Que, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES elaborado para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 «ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 396.050**, cumple con las exigencias previstas en el artículo 20 y el artículo 37 de la Ley N° 2.051/2003 «De Contrataciones Públicas» y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 03

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 «ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA»- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 396.050.

Asunción, 28 de JUNIO de 2021

Que, la Resolución S.G. N° 90, de fecha 18 de febrero de 2021, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, en su artículo 3° reza: «*Son Sub Unidades Operativas de Contratación (sub UOC), que dependen funcional y operativamente de la Dirección Operativa de contrataciones Nivel Central. OTRAS SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION: Sub UOC No 45 - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)* ».

Que, el artículo 8 de la resolución up supra mencionada dice: «*Autorizar a suscribir a: los titulares de las UOC y Sub UOC's individualizadas en los artículos 2° y 3° relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución.*

La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases Condiciones y Carta de Invitación.
Los firmantes de los Contratos y los Convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente.

Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente Resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley No 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional».

Que, la Resolución S.G. N° 89, de fecha 18 de febrero de 2021, POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por NOTA DOC/UTA N° 134/2021, de fecha 17 de junio de 2021, notificó al INAN – SUB UOC N° 45 se estima oportuno otorgar la autorización solicitada para la realización del llamado de «ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA » - I.D. N° 396.050, bajo la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), teniendo en cuenta que se adecua a las formalidades establecidas en la Resolución S.G. N° 89/21 y que para el proceso se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2378 de fecha 10 de mayo del corriente.-

Que, según se observa en el formulario de verificación N° 144/2021, el cual forma parte de a la nota up supra mencionada, el presente llamado es Plurianual, por lo que el monto programado para el ejercicio fiscal 2022 por un total de guaraníes doscientos cuarenta millones (Gs. 240.000.000), se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del mencionado ejercicio fiscal.-

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 03

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 «ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA»- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 396.050.

Asunción, 28 de JUNIO de 2021

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 143, de fecha 09 de febrero de 2018, se designa a la Lic. Elsi Carolina Ovelar Fernández como Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

Que, la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 520/2021, del 25 de junio de 2021, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN

R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 «ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 396.050.**

Artículo 2°. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45, a través de la Dirección Administrativa de la institución, a comunicar el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 «De Contrataciones Públicas».

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 3.439/2007 «Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas». Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45, a través de la Dirección Administrativa de la institución, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2.051/2003 en la dirección indicada en el artículo 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

- 1 (un) representante del Dirección Administrativa.
- 1 (un) representante de la Asesoría Jurídica.
- 1 (un) representante de la Dpto. de Servicios Generales.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición Dirección General

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 03

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 «ADQUISICION DE SERVICIO DE VIGILANCIA»- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 396.050.

Asunción, 03 de JUNIO de 2021

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2.051/2003, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021.

Artículo 7°. Autorizar las adendas de prórroga del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la Sub Unidad de Contrataciones N° 45, a través de la Dirección Administrativa de la institución, bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. ELSI CAROLINA OVELAR FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL